

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10931.-

VISTO:

El Expediente N° CD-017-M-2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la señora MUÑOZ ERICA, DNI. N° 6.417.891, solicita la eximición de pago de la Tasa por Derechos de Mensura y Edificación, por haber construido sin el permiso, ni la presentación de los planos correspondientes.-

Que la Subsecretaría de Acción Social realiza la encuesta socio-económica y concluye que la señora MUÑOZ ERICA no cuenta con recursos para abonar el visado de planos.-

Que la Subsecretaria de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable sugiere la remisión a este Concejo Deliberante del expediente para su tratamiento, por no estar a su alcance exceptuar al vecino de lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 097/2007 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 24/2007, el día el 15 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 025/2007, celebrada por el Cuerpo el 22 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): EXÍMASE a la señora MUÑOZ ERICA, DNI N° 6.417.891 del ----- pago de los Derechos de Mensura y Edificación, que surjan por el registro de los planos de la construcción realizada sobre el inmueble con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-2221-0000.-

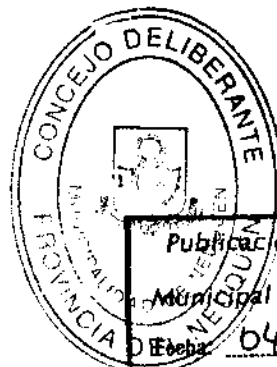
ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD-017-M-2006).-

**ES COPIA:
omm.**

**FDO: FARIZANO
FERRARI**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1649
Fecha 04 / 01 / 08

Ordenanza Municipal N° 10931 / 2007
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD. 017. M. 06